



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### **Extracto del acuerdo de 28 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo por la que se aprueba la convocatoria de las bases para subvenciones para la Cooperación al Desarrollo 2018**

BDNS(Identif.): 393218.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/organo/L01451685>):

**Primero. Beneficiarios.**

Población de países con índice bajo o medio de desarrollo humano en América, África e India.

**Segundo. Objeto.**

Contribuir desarrollo humano sostenible países empobrecidos.

**Tercero. Bases Reguladoras.**

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

**Cuarto. Cuantía.**

168.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

45 días naturales siguientes a la publicación del extracto en "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

**Sexto. Otros datos.**

Importe máximo de cada subvención 27.000,00 euros.

Pago en dos plazos: 75% en 2018 al concederse y 25% en 2019 al justificarse.

Justificación: cuenta justificativa simplificada.

Toledo 4 de abril de 2018.-El Concejal de Juventud y Cooperación, Diego Mejías García.

Nº. I.-1904